



Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DE ÉTICA DIGITAL EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

Artículo 1: Creación del Observatorio. Créase el Observatorio de Ética Digital en la Función Pública, en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, con el objetivo de monitorear, analizar y promover el cumplimiento de principios de conducta y uso responsable de redes sociales por parte de los funcionarios públicos nacionales, asegurando el respeto a la institucionalidad, la transparencia y la integridad en la comunicación digital.

Artículo 2: Dependencia. El Observatorio de Ética Digital en la Función Pública dependerá de la Presidencia de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación y trabajará en coordinación con la Defensoría del Pueblo de la Nación.

Artículo 3: Misión del Observatorio. La misión del Observatorio es la detección, análisis y comunicación de conductas digitales inapropiadas por parte de funcionarios públicos en redes sociales, incluyendo publicaciones, reposteos y/o "Me Gusta" que pudieran constituir agravios, difamación, incitación a la violencia o cualquier otro comportamiento que atente contra la convivencia democrática.

Artículo 4: Definición de Conductas Inapropiadas. Se considerarán conductas inapropiadas en el uso de redes sociales por parte de funcionarios públicos nacionales:

- a) Publicar, compartir, repostear o dar "Me Gusta" a contenidos que impliquen insultos, descalificaciones personales, discursos de odio o incitaciones a la violencia.
- b) Difundir información falsa, manipulada o tendenciosa que pueda afectar la institucionalidad, la transparencia o el debate público informado.



c) Utilizar redes sociales institucionales o personales para hostigar, discriminar o intimidar a ciudadanas, ciudadanos, periodistas, organizaciones, otros mandatarios o mandatarias, funcionarias o funcionarios y/o legisladores y legisladoras.

Artículo 5: Funciones del Observatorio. El Observatorio tendrá las siguientes funciones:

a) Realizar un monitoreo continuo del uso de redes sociales por parte de funcionarios públicos nacionales, con énfasis en el Presidente de la Nación, Ministros, Secretarios y otros cargos de representación nacional.

b) Recibir denuncias de ciudadanos o instituciones sobre posibles infracciones a los principios de ética digital y evaluarlas de acuerdo con la normativa vigente.

c) Emitir informes periódicos con recomendaciones sobre buenas prácticas en el uso de redes sociales por parte de funcionarios públicos.

d) Coordinar con organismos nacionales e internacionales para la formulación de protocolos de trabajo y capacitaciones en ética digital.

e) Publicar un informe anual sobre el estado de la ética digital en la función pública y sus recomendaciones de mejora.

f) Confeccionar un Informe de los incumplimientos simples, reiterados o graves de ética digital. individualizando al funcionario o funcionaria involucrado/a.

Artículo 6: Designación y Composición. El Observatorio estará dirigido por un Director General con rango equivalente a Secretario de Cámara del Poder Legislativo, con dependencia directa de la Presidencia de la HCDN. El Director General del Observatorio tendrá dedicación exclusiva y será un profesional con título de abogado, analista o comunicador, de probada idoneidad y reconocido prestigio en la materia.



Artículo 7: La selección del Director General del Observatorio, se realizará a través de concurso público de oposición y antecedentes al que podrán presentarse todos los interesados que reúnan los antecedentes requeridos, sean o no personal de la Cámara.

Artículo 8: Los postulantes serán evaluados por un Comité Evaluador integrado por siete (7) miembros: el presidente, vicepresidente primero, vicepresidente segundo y el secretario parlamentario de la HDCN, el presidente y vicepresidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, el titular de la Defensoría del Pueblo de la Nación.

Artículo 9: El Director General del Observatorio, durará en sus funciones cuatro (4) años, con posibilidad de ser reelegido. Podrá ser removido por mal desempeño en sus funciones previo a la finalización de su mandato por votación por mayoría simple de la HCDN.

Artículo 8: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la partida específica del presupuesto vigente de esta Honorable Cámara.

Artículo 9: Regístrese, comuníquese y archívese.

Alianiello, Eugenia

Calletti, Pamela

Tolosa Paz, Victoria

Paulón, Esteban

Sand, Nancy

Paponet, Liliana

Stolbizer, Margarita

Fein, Mónica

Carbajal, Fernando



Aubone, Ana Fabiola

Marín, Varinia Lis

Litza, Mónica

Selva, Sabrina

Yedlin, Pablo Raúl

Sarapura, Natalia Silvina



Fundamentos

Sr. Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo la creación del Observatorio de Ética Digital en la Función Pública, un organismo independiente y objetivo que trabajará para monitorear y dar seguimiento, garantizando la responsabilidad y la transparencia en el uso de las redes sociales por parte de los funcionarios públicos nacionales. Se busca fomentar el cumplimiento de principios éticos en el ámbito digital, impulsando una cultura de respeto, transparencia y responsabilidad en la comunicación pública.

En los últimos años, hemos sido testigos de una creciente falta de profesionalismo y ética en el uso de las redes sociales por parte de altos funcionarios del gobierno, incluida la máxima autoridad del país, pero que no terminaron solo en su figura. Los exabruptos verbales, los ataques personales y los reposteos y publicaciones cargadas de odio y desinformación se han convertido en prácticas recurrentes que afectan la convivencia democrática y el respeto a las instituciones. Ejemplos de estas conductas son múltiples, y resulta imprescindible que este Congreso se haga eco de la preocupación ciudadana y busque medidas concretas para restablecer el respeto y la transparencia en las redes sociales institucionales.

El ejercicio de la función pública conlleva una responsabilidad ética y moral que debe ser reflejada en todas las áreas del gobierno, incluyendo el uso de redes sociales, que hoy se han vuelto una manera de comunicación directa entre funcionarios y representados. Esto representa un campo fértil para la manipulación, la desinformación y la creación de un clima de polarización y violencia. De populismo digital, propiamente dicho.

Este proyecto se presenta como respuesta a la creciente preocupación de la ciudadanía por el uso irresponsable de las redes sociales por parte de funcionarios públicos, cuya conducta afecta la imagen del Estado y el respeto hacia las instituciones democráticas. La creación del Observatorio de Ética Digital no solo



permitirá monitorear estos comportamientos, sino que también servirá como un mecanismo de control e información, lo que fortalecerá la transparencia y la integridad del funcionamiento del gobierno.

El observatorio tendrá la función de detectar, analizar y emitir recomendaciones sobre los comportamientos inapropiados en el uso de las redes sociales por parte de funcionarios. A través de la elaboración de informes periódicos, se brindará a la ciudadanía y a los medios de comunicación un panorama claro sobre el uso de las plataformas digitales por parte de los representantes públicos, permitiendo que se identifiquen conductas que puedan afectar la paz social, la transparencia y la objetividad de los debates nacionales.

El observatorio también jugará un papel clave en la elaboración de protocolos de actuación y capacitaciones sobre ética digital, asegurando que los funcionarios públicos cuenten con las herramientas necesarias para interactuar de manera respetuosa y responsable en las redes sociales. De esta forma, se buscará instaurar un cambio de cultura en el uso de las plataformas digitales, promoviendo una actitud constructiva y de respeto hacia la diversidad de opiniones.

A través de la creación de este observatorio, esta Cámara de Diputados reafirma su compromiso con la ética, la transparencia y el respeto por las instituciones. El control ético del uso de las redes sociales por parte de los funcionarios públicos es una necesidad urgente en un contexto donde las publicaciones digitales influyen en la percepción pública y en el desarrollo del debate político.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de los miembros de esta Honorable Cámara para la creación del Observatorio de Ética Digital en la Función Pública.

Alianiello, Eugenia

Calletti, Pamela

Tolosa Paz, Victoria

Paulón, Esteban

Sand, Nancy

Paponet, Liliana

Stolbizer, Margarita

Fein, Mónica



Carbajal, Fernando

Aubone, Ana Fabiola

Marín, Varinia Lis

Litza, Mónica

Selva, Sabrina

Yedlin, Pablo Raúl

Sarapura, Natalia Silvina